

18 OCT. 2017

ANCUD,

RESOLUCION N° 2381 /

VISTOS:

Acta N° 1 de Sesión del Directorio de fecha 13 de Diciembre del 2016, escritura pública según Repertorio N° 2641-2016, de fecha 30 de Diciembre del 2016 de la Notaria de Ancud, Resolución N° 2485 de fecha 13 de Diciembre del 2016 de la Corporación Municipal de Ancud y en uso de las facultades que me confiere los Estatutos de la Corporación Municipal de Ancud.

CONSIDERANDO:

1. Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención de Menores con fecha 31 de Mayo del 2017, para la ejecución de las obras del Proyecto FEP Conservación Escuela Anexa de la Comuna Ancud, RBD 8047.
2. Decreto Exento N° 0626 del 28 de Junio del 2017, del Ministerio de Educación que aprueba Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención de Menores con fecha 31 de Mayo del 2017.
3. Resolución N° 1.768 del 26 de Julio del 2017 de la Corporación Municipal de Ancud, que aprueba Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención de Menores con fecha 31 de Mayo del 2017.
4. Bases Administrativas del proceso de licitación pública.
5. Resolución N° 2.136 de fecha 22 de Septiembre del 2017 de la Corporación Municipal de Ancud, que aprueba Bases Administrativas.
6. Resolución N° 2.370 del 16-10-2017 de la Corporación Municipal de Ancud,
7. Resolución N° 2.371 del 16-10-2017 de la Corporación Municipal de Ancud,
8. Acta de Apertura de fecha 17 de Octubre del 2017.

RESUELVO:

1.-Declarese desierto el proceso de licitación pública para la ejecución de las obras del Proyecto "Conservación Escuela Anexa de la Comuna Ancud, RBD 8047", Comuna de Ancud, CODIGO MINEDUC: 1-MI5-2015-271, por declararse inadmisibles la única oferta presentada de acuerdo al Acta de Apertura de fecha 17 de Octubre del 2017.-.

2.- Llámese a un nuevo proceso de licitación.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



JUG
JORGE URIBE GALLARDO
SECRETARIO GENERAL

JUG/ IHR/ ihr.

DISTRIBUCION:

Cc. INTERESADOS

Cc. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Cc. PLANIFICACIÓN Y RECURSOS FÍSICOS *J*

Cc. OFICINA DE PARTES